

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20242010160631



Bogotá D.C, 2024-11-07
201-SRI

Publicación Cartelera DADEP

Señor (a)

ANONIMO

Dirección: No Registra

Correo: No Registra

Teléfono: No Registra

Ciudad

Referencia: Radicación DADEP N° 20244000250002 del 06/11/2024.
SDQS N° 4968942024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información del predio CL 80C 94L 30.
Localidad Engativá.

Respetado Señor (a) Anónimo, reciba un cordial saludo.

Este Departamento Administrativo acusa recibo de su solicitud, la cual cita: "(...) *apropiación aparente bien público, según aviso de curaduría, favor indagar e investigar... CL 80C 94 L 30 (...)*" y desde las competencias asignadas¹, se informa que una vez revisado el mapa digital de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, el Sistema de información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP, el Sistema Integrado de Información Catastral –SIIC y la Ventanilla Única de Registro –VUR, se estableció que el predio identificado con dirección actual CL 80C 94L 30, dirección anterior CL 79 95A 54, cédula catastral 005632340600000009, código de sector 005632 34 06 000 00009, y CHIP AAA0222WZWW, a la fecha **NO se encuentra incorporado como bien de uso público en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital**, ya que no se evidenció señalamiento específico de zona de cesión de espacio público.

Es importante resaltar que ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD- el predio de su interés se encuentra inscrito a nombre de un particular, del cual no nos es permitido suministrar datos de acuerdo con la ley 1581 de 17 de octubre

¹Según los literales a) y d), artículo 7º del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: "*Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital...*" y, "*expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital*".

de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". El predio de consulta se observa en la siguiente localización cartográfica:

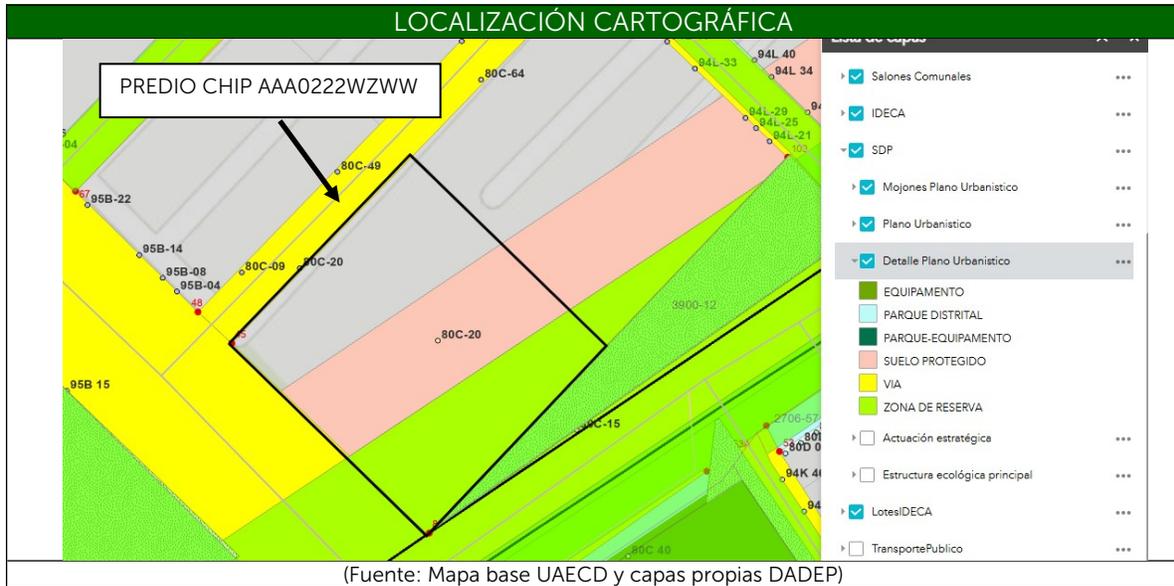


Adicionalmente, sobre el terreno de su interés, se encontró inscrita la mejora (construcción (es) de propiedad particular, localizada (s) sobre el terreno propiedad de un tercero), identificada con dirección actual KR 95B 80C 20 MJ, dirección anterior KR 96 79 20 IN 1, cédula catastral 005632340300100000, código de sector 005632 34 06 001 0000 y CHIP AAA0067XCLW, mejora que a la fecha **NO se encuentra incorporada como bien de uso público en el Inventario General de espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital**. Cuya localización se observa en la siguiente imagen:



No obstante lo anterior, verificada la capa cartográfica perteneciente a la Secretaría Distrital de Planeación S.D.P., se estableció que el predio de su interés cuenta con una

franja de terreno sobre suelo protegido y otra franja sobre zona de reserva, tal como se observa a continuación:



Finalmente, teniendo en cuenta que el señalamiento urbanístico lo realiza la autoridad competente, remitimos copia del presente documento a la Secretaría Distrital de Planeación para que le indique directamente al peticionario con copia al DADEP, sobre el señalamiento urbanístico del área consultada.

Atentamente,

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexos: Sin Anexos

Copia: Dr. **Santiago Carvajal Giraldo**- Dirección del Desarrollo del Suelo -**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** - KR 30 25 90 Pisos 5,8 y 13 - **Correo:** servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co - Teléfono: 6013358000. **Anexo:** Copia del Radicado DADEP N° 20244000250002

Proyectó: Patricia Guevara Isidro.

Revisó: Gabriel Jaime Sanín Ochoa.

Fecha: Noviembre de 2024.

Código de archivo: 2001400